Pliego de prescripciones técnicas para la contratación de los servicios de arrendamiento de las estructuras efímeras del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022. Terrassa del 1 al 17 de julio de 2022

1.- Introducción

La Real Federación Española de Hockey (RFEH) es una Entidad Asociativa privada, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de sus asociados, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, cuales son la promoción, organización y desarrollo del hockey federado de ámbito estatal, ejerciendo, además, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso, como agente colaborador de la Administración.

La RFEH está integrada por Federaciones de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas, árbitros y técnicos que promueven, practican y/o contribuyen al desarrollo del hockey. El ámbito de actuación de la RFEH se extiende al conjunto del Estado español y su organización territorial se ajusta a la del Estado, articulándose a través de federaciones de Comunidades Autónomas.

2.- Objeto del contrato

El presente pliego de prescripciones técnicas (PPT) tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas que regirán en la contratación de los servicios de arrendamiento de las estructuras efímeras del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022. Este Servicio dependerá del responsable de producción del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022.

A continuación, detallamos algunos datos relevantes y las necesidades de la organización del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022:

La RFEH ha obtenido de la Federación Internacional de Hockey (FIH) los derechos para actuar, conjuntamente con la Federación Holandesa (KNHB) como co-anfitrión y co-organizador del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022, en Terrassa (Barcelona) y en Ámsterdam (Países Bajos) del 1 al 17 de julio de 2022.

En el Campeonato Mundial participarán **16 Selecciones Nacionales divididas en cuatro grupos, dos en España y dos en Holanda**, y se desarrollará en cada una de las dos sedes la fase de grupos.

En cuanto a la fase de cruce entre equipos de diferente sede, y hasta cuartos de final, dos equipos radicados en España se trasladarán a Holanda y viceversa.

Los partidos de semifinal y la final se celebrarán en Terrassa donde dos equipos localizados en Holanda se desplazarán a España a estos efectos.

En conjunto, se celebrarán en Terrassa 11 días de competición y, más concretamente, en el Estadio Olímpico.

3.- Condiciones de la contratación de los servicios de estructuras efímeras

5 torres para TV con medidas de 2 metro ancho, 2 metros de fondo y 1 metro de altura
2 torres de visionado de equipos con medidas de 6 metros de ancho, 2 metros de fondo y 6 metros de altura.
10 palcos de 8 personas cada uno, situados en la grada existente gol norte.
40 pupitres individuales para prensa de 60 cm de fondo, adaptándose al grada existente de la zona de tribuna (sección)
Escenario ….

Todas las estructuras para TV i visionado de equipos deben estar homologadas en sus materiales. Material de acero galvanizado con sistema de anclaje multidireccional. También deben contemplar todas las medidas de seguridad establecidas para este tipo de estructuras (accesos a las mismas y barandillas de seguridad).

4.- Servicios adicionales

En función de las necesidades que se susciten, el Comité Organizador podría solicitar al adjudicatario la prestación de servicios adicionales que surjan en el momento de cerrar acuerdo con TV o. otros proveedores. Estos servicios serán objeto de facturación separada según su entidad

5.- Tiempo de Reacción

El adjudicatario deberá proveer de un servicio de respuesta inmediata (máximo 30' de respuesta) a cualquier tipo de incidencia.

Las estructuras deberán estar, durante todo el periodo de duración del contrato, en condiciones de uso para el pleno disfrute por parte del arrendatario, debiendo estar, en todo momento, en perfecto estado funcional.

El coste del mantenimiento y reparación, dado el caso, de las estructuras objeto de arrendamiento correrá a cargo del adjudicatario arrendador.

En le supuesto de defecto que impida su normal uso, el adjudicatario deberá reemplazar las mismas por otras de idénticas características, si coste añadido para la RFEH.

6.- Política de relaciones con la Real Federación Española de Hockey

La RFEH establecerá con la empresa adjudicataria de este contrato una relación de colaboración con la máxima transparencia en las gestiones comunes.

7.- Recursos humanos adscritos a la ejecución del contrato

El adjudicatario deberá dedicar a la ejecución del contrato los medios personales necesarios para garantizar, durante toda su duración, la correcta ejecución del servicio.

Se requiere como mínimo, lo indicado a continuación:

Director Operativo

El adjudicatario deberá poner a disposición del Comité Organizador (1) director del operativo, que será el responsable de coordinar los servicios objeto del contrato. Este director deberá estar a deposición del Comité Organizador a partir de la firma del contrato.

Durante la ejecución del contrato, el director del operativo deberá estar disponible de forma permanente. Este director será, además, el interlocutor con el que se relacionará con el responsable de producción del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022 o persona en quien éste delegue.

8.- Medios materiales necesarios para la ejecución del contrato

El adjudicatario deberá dedicar a la ejecución del contrato todos los medios materiales que resulten necesarios para la prestación del servicio.

10.- Propuesta económica del servicio descrito en este PPT

El operador presentara una oferta económica lo más detallada posible de acuerdo con los servicios descritos en este documento.

En el momento de la firma del contrato, con la información disponible se cerrarán condiciones económicas globales del servicio.

11.-Forma de pago

La forma de pago de los servicios expresados en este documento a cargo de la RFEH se abonará de la siguiente manera (según el importe del contrato, resultado de la adjudicación):

- 30% del importe total del contrato quince días antes del inicio de los trabajos descritos en esta documento

- El resto del importe del servicio a los 30 días después de presentación de factura una vez finalizado el Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022

12.- Vigencia del contrato

Los servicios a prestar por la empresa adjudicataria, serán efectivos des de la firma hasta el día 18 de julio de 2020.

13.- Condiciones de carácter medio ambiental

Para una correcta gestión ambiental de la concesión del servicio a gestionar, se deberán aplicar las medidas necesarias para minimizar los impactos que éste pueda ocasionar (como los impactos acústicos, sobre el entorno, hacer una correcta gestión de los residuos y los embalajes y otras medidas que sean adecuadas al objeto del contrato) de acuerdo con la legislación vigente.

Ramon Pallejà
Director de Operaciones

Terrassa 8 de Abril de 2022

FIH
HOCKEY
WOMEN'S WORLD CUP
SPAIN & NETHERLANDS 2022